



Bruselas, 17 de julio de 2017
(OR. en)

11334/17

COHAFA 59
DEVGEN 176
ALIM 13
ONU 105
FAO 30
COAFR 214
MAMA 150
MOG 63
COEST 191
COASI 99
COLAC 62
PROCIV 64
RELEX 662

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 17 de julio de 2017

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 11134/17 COHAFA 55 DEVGEN 165 ALIM 11 ONU 97 FAO 24 COAFR
216 MAMA 140 MOG 59 COEST 181 COASI 89 COLAC 57 PROCIV
61 RELEX 636

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre el modo de hacer frente al riesgo de
hambruna (17 de julio de 2017)

En el anexo se remite, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre el modo de hacer frente al riesgo de hambruna, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3557 el 17 de julio de 2017.

Conclusiones del Consejo sobre el modo de hacer frente al riesgo de hambruna

1. El año 2017 ha sido un año sin precedentes en lo referente a las necesidades humanitarias. Estas incluyen numerosas crisis crónicas de seguridad alimentaria, con cuatro países que se enfrentan a un riesgo alarmante de hambruna: Yemen, la parte nororiental de Nigeria, Somalia y Sudán del Sur. En términos generales, alrededor de 20 millones de personas están al borde de la inanición en estos países. Los efectos en las poblaciones afectadas son graves. Además, estas crisis ponen en riesgo en particular a las mujeres y a las niñas y existen informes de violencia sexual y de género generalizada. Se trata de crisis abrumadoramente originadas por el hombre, provocadas por los conflictos y la inestabilidad y exacerbadas por unas condiciones climáticas extremas.
2. La UE y sus Estados miembros han tomado medidas, intensificando de inmediato su respuesta a estas crisis con un aumento de la financiación humanitaria, en particular mediante diversas conferencias de donantes, dedicadas a los cuatro países en crisis y a sus regiones. Solamente este año, la UE y sus Estados miembros han aportado colectivamente más de 1.200 millones de euros para la asistencia humanitaria en los cuatro países en riesgo de hambruna.
3. Si bien estos esfuerzos han ayudado a atraer la atención y los fondos para la respuesta humanitaria, persisten las lagunas y aún quedan muchas tareas pendientes. El Consejo exhorta a todos los donantes tradicionales y emergentes a que se sumen a la UE y a sus Estados miembros para intensificar la financiación en las cuatro zonas de crisis. Además, resulta crucial que todas las promesas que se han hecho se traduzcan urgentemente en la entrega de asistencia a las personas afectadas.

4. Sin embargo, la financiación es solo una parte de la solución. Estas crisis tiene su origen en el hombre, sus raíces están en los conflictos y requieren soluciones políticas que trasciendan de la asistencia humanitaria. Los conflictos desencadenan o agravan la inseguridad alimentaria y la desnutrición aguda; socavan los cimientos de la resiliencia para amortiguar las convulsiones, como las catástrofes naturales, y hacen que aumenten los precios de los alimentos. Los efectos nefastos del cambio climático y los cambios medioambientales también pueden agravar la inseguridad alimentaria y nutricional a través de la escasez de agua, la sequía, la desertificación y la degradación de la tierra. Ello puede verse agravado por tendencias demográficas tales como el crecimiento de la población y la urbanización. La inseguridad alimentaria, a su vez, puede desencadenar o exacerbar las tensiones sociales y políticas, que pueden culminar en conflictos y otras situaciones de violencia.
5. El Consejo hace hincapié en que únicamente las soluciones políticas pueden poner fin a estos ciclos de necesidades. La comunidad internacional debe seguir ejerciendo presión política sobre todas las partes para que pongan fin a los conflictos y apoyar más activamente los procesos políticos que conduzcan a acuerdos sostenibles. Invertir en la prevención de conflictos en su origen es de la máxima importancia. El Consejo reitera la necesidad de que aumenten la atención política y las inversiones en este sector, con inclusión de la mediación y el análisis conjunto por parte de las instituciones de la UE, el SEAE y los Estados miembros y, cuando proceda, en colaboración con las Naciones Unidas y el Banco Mundial. La determinación temprana y precisa de los riesgos y de la dinámica de los conflictos violentos, junto con la acción precoz, son la manera más eficaz de mitigar los nuevos riesgos potenciales.
6. Como resultado de la violencia, la inseguridad y los impedimentos burocráticos, el acceso humanitario es extremadamente limitado y a veces imposible. La UE pide a todas las partes interesadas que permitan un acceso humanitario sin obstáculos a todas las poblaciones necesitadas y que eliminen todos los obstáculos que impidan la prestación de ayuda de salvamento. Todas las partes deben respetar el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional sobre derechos humanos, así como los principios humanitarios. La utilización del hambre como arma de guerra constituye una grave violación del Derecho internacional humanitario, que la UE condena en los términos más enérgicos. La UE apoya todos los esfuerzos de sus Estados miembros, de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como de la comunidad humanitaria en general, para facilitar la prestación de asistencia humanitaria, mejorar el acceso humanitario y resolver los conflictos.

7. Todas las partes interesadas, incluida la UE y sus Estados miembros, deben poner en práctica los compromisos políticos acordados para aumentar la eficacia de la acción humanitaria, incluso en las crisis con riesgo de hambruna. Esto requiere la aplicación de los compromisos de la Cumbre Humanitaria Mundial, incluyendo el Gran Pacto para las partes que se han adherido al mismo, sobre transparencia, rendición de cuentas y acciones específicas basadas en un análisis sólido de las necesidades de las poblaciones afectadas concediendo prioridad a los más vulnerables. Una mayor financiación plurianual y una asistencia sin asignación fija pueden aumentar la eficiencia y apoyar intervenciones más estratégicas. También se necesita flexibilidad en la financiación para que nuestros socios puedan adaptarse a las necesidades y realidades cambiantes sobre el terreno. Un uso más sistemático de las transferencias de efectivo a los beneficiarios puede, en su caso, aumentar la eficiencia, garantizar la dignidad y apoyar los mercados locales y la recuperación.
8. Las repercusiones regionales de estas cuatro crisis, que han dado lugar a flujos masivos de refugiados a países vecinos y que, por lo tanto, han creado necesidades humanitarias sin precedentes en todas las regiones, deberían reflejarse en los planes de respuesta de cada país. La UE sigue apoyando los esfuerzos de los países vecinos para acoger a los refugiados, y apoya la puesta en marcha de iniciativas como el Marco de respuesta integral para los refugiados para encontrar soluciones más apropiadas y a largo plazo a las situaciones de refugiados, en particular en situaciones de desplazamiento prolongado.
9. El Consejo considera que los actores humanitarios, de desarrollo y políticos deben trabajar más estrechamente para lograr resultados colectivos y sostenibles en apoyo de la Agenda 2030 y en consonancia con la nueva forma de actuar propuesta por las Naciones Unidas. Como también se señalaba en la reciente Comunicación conjunta relativa a la resiliencia¹, esto incluye el desarrollo de la resiliencia estatal y social a los factores que pueden conducir a la hambruna; abordar las vulnerabilidades y las presiones subyacentes a la inseguridad alimentaria grave y la desnutrición aguda; y seguir vigilando y actuando rápidamente en respuesta a los sistemas de alerta temprana, antes de que se alcancen los puntos de crisis y se erosionen aún más las capacidades de reacción. Esto podría lograrse mediante la consolidación de la capacidad local, el fortalecimiento de la gobernanza y la inversión en sistemas sostenibles de seguridad alimentaria que puedan hacer frente a la fragilidad a largo plazo y absorber las perturbaciones repentinas. Deben extraerse enseñanzas de estas cuatro crisis para mejorar la respuesta a estas y otras situaciones de inseguridad alimentaria.

¹ Doc. 10184/17.

10. El Consejo seguirá abogando por una mayor complementariedad entre la asistencia humanitaria y la asistencia para el desarrollo, de conformidad con las Conclusiones «Poner en práctica el nexo entre lo humanitario y el desarrollo»². Los agentes de desarrollo y las instituciones financieras internacionales tienen un papel esencial que desempeñar para mejorar el acceso a la asistencia sanitaria y la educación, ayudar a preservar los medios de subsistencia y mitigar los efectos de la degradación medioambiental y el cambio climático en el desarrollo.
11. El Consejo considera esencial aumentar los esfuerzos de coordinación, no solo entre los agentes humanitarios y de desarrollo, sino también con los planes de respuesta de los gobiernos nacionales, cuando proceda. El fortalecimiento de la resiliencia de un país o de una región a las crisis humanitarias debería convertirse en parte integrante del diálogo político con los países asociados. La implicación nacional y local democrática es esencial en nuestros esfuerzos relacionados con la prevención y la resiliencia. Esto significa un mayor énfasis en la responsabilidad primordial de los gobiernos de atender las necesidades básicas de sus ciudadanos.
-

² Doc. 9383/17.